

CAPÍTULO DOS PERFIL DE LA COMUNIDAD

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD MUNICIPAL

La capacidad existente del Municipio Autónomo de Cabo Rojo para implementar un programa de mitigación de riesgos y reducir los efectos de peligros asociados a los riesgos naturales que afectan es incluida en éste Capítulo. La evaluación de la capacidad existente proporciona información del contexto demográfico y económico y luego se incluye una evaluación de las capacidades del Municipio para las acciones de la mitigación. También, se incluye información general del Municipio, incluyendo del Censo del 2010 que hay disponible el cuál no contiene información relacionada a la economía, empleo e industrias, por lo tanto no es incorporada en el Plan por no estar disponible. Este capítulo está organizado en las siguientes dos secciones:

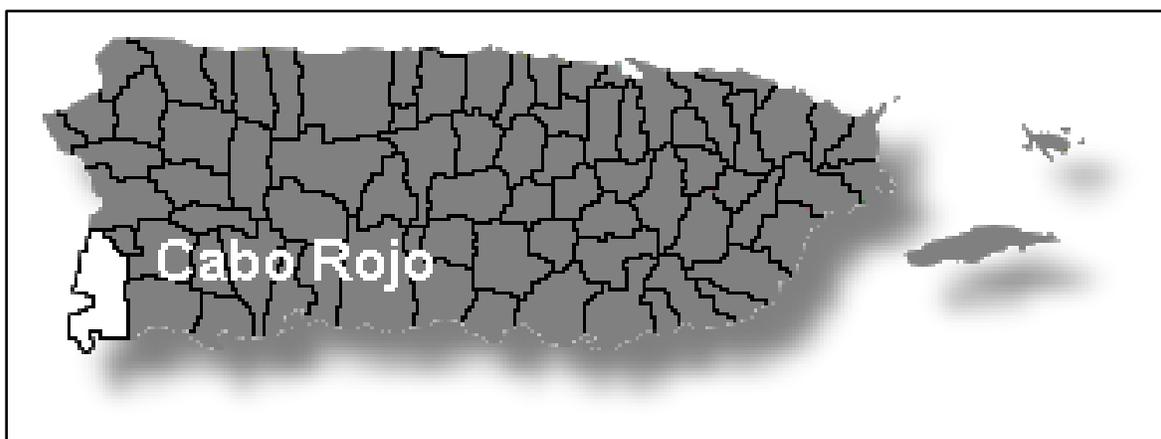
- 2.1 Perfil de la Comunidad
- 2.2 Evaluación de la Capacidad Municipal

2.1 Perfil de la Comunidad

Divisiones Administrativas

Cabo Rojo está localizado en el extremo suroeste de la Isla. El Municipio de Cabo Rojo, conocido oficialmente como Municipio Autónomo de Cabo Rojo, tiene 72 millas cuadradas y es el sexto más grande de Puerto Rico en extensión territorial, la segunda ciudad más grande en extensión del oeste de Puerto Rico, después de Mayagüez, la ciudad más poblada del distrito 20 y el municipio de Puerto Rico con más costas. Es conocida también como: "Ciudad Mata con Hacha", "Capital del Turismo", "Cuna de Betances", "Cuna del Pirata Cofresi", "Capital del Marisco" y "Ciudad Maravillosa".

Figura 2.1: Ubicación del Municipio Autónomo de Cabo Rojo



Cabo Rojo le debe su nombre a los acompañantes de Cristóbal Colón en su segundo viaje a las Américas. Fue durante este viaje, en el que el Almirante descubrió a Puerto Rico, cuando al tratar de bordear la isla y llegar al extremo suroeste de la misma, la tripulación observó el color rojizo de la tierra de aquella zona (conocida hoy como Los Morrillos) y la nombró "Los Cabos Rojos".

CAPÍTULO DOS PERFIL DE LA COMUNIDAD

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD MUNICIPAL

Es uno de los principales centros agrícolas, de recursos naturales y culturales del país, ostenta el mayor tráfico nacional de turismo del país y es conocida nacionalmente por sus íconos culturales y paisajes, como la Bahía de Boquerón, la estatua del Pirata Cofresí (única en su clase), las playas de Boquerón, Combate, Buyé y Playuela, su Centro de Convenciones, el Bosque de Boquerón (uno de los más extensos del país), la isla Piñero (Ratones), las Fiestas de Fin de Año en Boquerón y las celebraciones de verano. Su gentilicio es caborrojeño.

El pueblo de Cabo Rojo fue fundado el 17 de septiembre de 1771 en virtud de una orden real emitida por Carlos III. Es relevante puntualizar la activa participación de Nicolás Ramírez de Arellano quien, actuando como apoderado de los habitantes de Cabo Rojo, gestionó la parroquia y su jerarquía de municipalidad.

Figura 2.2: Límites Administrativos, Municipio Autónomo de Cabo Rojo



Originalmente el área se ocupó a principios del siglo 16, como una extensión del pueblo de San Germán. En el año 1759, a causa de intensas desavenencias suscitadas entre caborrojeños y sangermeños provocadas por la revisión de titularidad de tierras, los acaudalados estancieros de Cabo Rojo iniciaron los procesos para rescindir su relación con el cabildo de San Germán, deviniendo en pueblo independiente 12 años más tarde. Cabo Rojo está localizado en un lugar considerado históricamente estratégico por las avanzadas coloniales que recurrentemente incursionaron sobre Puerto Rico. Sus Morillos y el Faro constituyen las líneas defensivas más sureñas del país, y representaron en su momento, un relevante reducto geográfico para la vigilancia del Canal de la Mona

CAPÍTULO DOS PERFIL DE LA COMUNIDAD

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD MUNICIPAL

con 119.82 cuerdas; Puerto Real, el más desarrollado con 153.32 cuerdas; Punta Guaniquilla, con 66.00 cuerdas; Punta La Mela, el sistema más pequeño con 17.26 cuerdas; y Punta Ostiones, el más extenso de todos con 246.74 cuerdas. En conjunto, estos sistemas suman 919.51 cuerdas, lo que equivale al 1.9% del territorio de Cabo Rojo.

Las Salinas funcionan desde 1511, fue la primera industria de la isla y las antillas. La sal se convierte en producto de intercambio por la falta de moneda. Algunos de sus administradores fueron Román Baldorioty de Castro y la familia Colberg. Esta área es importante ecológicamente porque miles de aves hacen su última parada de alimentación en el hemisferio norte, en las Salinas de Cabo Rojo, antes de llegar a Sur América en su emigración anual. Las salinas forman parte del Refugio Nacional de Vida Silvestre de Cabo Rojo, administrado por el Servicio de Pesca y Vida Silvestre. El área comprende de 1,249 acres de lagunas, salitrales, bosque seco y mangles. Sus grandes lagunas son Fraternidad y Candelaria, las cuales tienen su propio sistema de evaporación y una planta de procesamiento de sal. En el año 2011, Las Salinas cumplieron 500 años de continuo funcionamiento. Las siguientes son las playas del Municipio:

- Playita
- Punta La Mela
- Playita Villa Taína
- Balneario Público de Boquerón
- Las Salinas
- Los Pozos
- Moja Casabe
- El Combate
- El Corral
- El Estado
- La Playuela
- Pitahaya
- Belvedere
- Playa del Club Deportivo
- Los Tubos
- Playita de la Isla Ratones
- Playita el Ranchón
- Playita Punta Arenas
- Playa Bramadero
- Playa El Buyé

Topografía

La Sierra Bermeja, en la Zona Sur de la ciudad, es la formación rocosa más antigua del archipiélago de Puerto Rico, por este hecho, Cabo Rojo recibe el sobrenombre "Donde Surgió la Patria", debido a que esta sierra de montañas fue lo primero que surgió del mar en el momento del surgimiento del archipiélago de Puerto Rico de las aguas del Mar Caribe.

CAPÍTULO DOS PERFIL DE LA COMUNIDAD

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD MUNICIPAL

Pertenece a la subregión de los valles costeros del oeste. El 38% de sus tierras son utilizadas para la agricultura, especialmente, para la siembra de melón de agua, tomate y pimientos. Otras zonas poseen elevaciones tales como la Sierra Bermeja, la Cordillera Sabana Alta, el Monte Grande y los Peñones de Melones. Entre sus mayores elevaciones se destacan el Cerro Mariquita de 988 pies (301.14 metros), el Cerro de Buena Vista de 850 pies (259 metros), el Cerro Vargas de 650 pies (198.12 metros) y el Cerro Conde Ávila de 394 pies (120 metros).

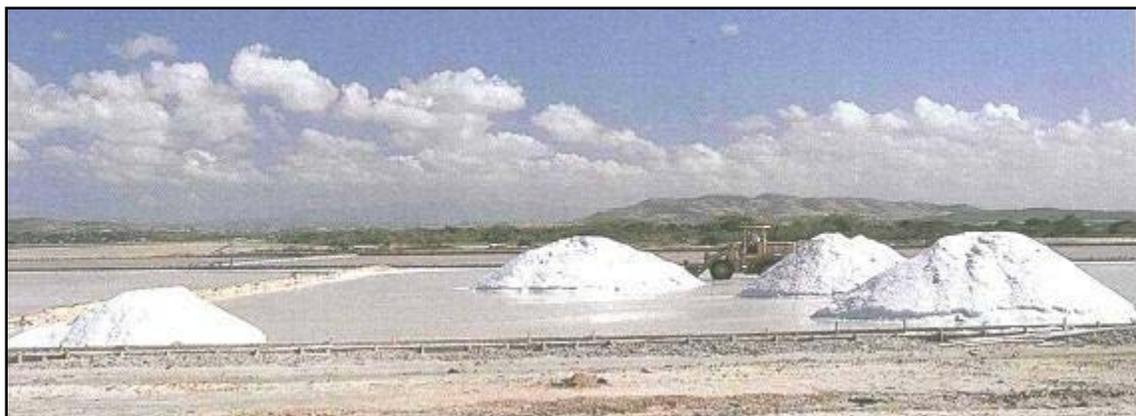
Geología

La geología en el Municipio es variada ya que tiene sumideros, cuevas y formaciones rocosas y tres tipos de fósiles. Un sumidero es una depresión natural producida por el desgaste que ocasiona el agua al penetrar y disolver la roca caliza. El agua que transciende al subsuelo propicia la formación de acuíferos. En Cabo Rojo, se constatan pequeños sumideros en las sierras de Monte Grande, La Tuna y Pedernales, y Tujao. El agua que consume el pueblo proviene de un acuífero en el Valle del Río Guanajibo. Se pueden identificar varias cuevas que coinciden con lugares donde existen grandes formaciones de roca calizas y sumideros como las cuevas Cofresí, La Tuna, San Patricio y Pedernales. Algunas de las aguas que entran al subsuelo emergen en otros lugares tomando la forma de manantiales entre ellos el Manantial de la Palma y de Miradero. De las cuatro clases de fósiles encontradas en Puerto Rico, tres de ellas han sido detectadas en Cabo Rojo. En la piedra caliza de Cabo Rojo es frecuente identificar conchas marinas petrificadas.

La piedra caliza es muy abundante en Cabo Rojo. Hay caliza blanca, crema, amarilla, gris y rosada, de ahí se prepara la cal hidratada utilizada en el proceso para refinar el azúcar que se obtiene de la piedra caliza.

La sal de Cabo Rojo se produce por evaporación del agua de mar. Hay dos yacimientos de níquel en el Municipio Autónomo de Cabo Rojo, uno de ellos es el depósito de Guanajibo y el llamado Punta Guanajibo. El yacimiento localizado en la zona de Guanajibo cuenta con un potencial productivo del orden de 106,000 toneladas de mineral bruto y el yacimiento Punta Guanajibo con cerca de 5,760 toneladas.

Figura 2.4: Las Salinas de Cabo Rojo



CAPÍTULO DOS PERFIL DE LA COMUNIDAD

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD MUNICIPAL

Clima

Cabo Rojo está ubicado en la zona tropical, en el sur-oeste de Puerto Rico. El promedio anual de lluvia es de 68.5 pulgadas. Los meses de mayo, agosto, septiembre, octubre y noviembre son los que reflejan la mayor precipitación: 8.42, 7.32; 10.01, 9.39 y 8.24 pulgadas respectivamente. Los meses en los que la precipitación es menor lo son los de diciembre, enero, febrero, y marzo con 3.01; 1.72, 2.35 y 3.41 pulgadas respectivamente.

Se caracteriza por sus diferentes regiones, que varían entre montes húmedos y frescos (mitad norte) hasta regiones donde la precipitación es muy escasa (mitad sur). Su temperatura varía igualmente dentro de su amplia geografía. Cabo Rojo posee una gran cantidad de los sistemas naturales presentes en Puerto Rico, tan diversos ecosistemas como el bosque seco subtropical, los manglares, lagunas hiper-salinas, charcas de agua dulce, quebradas intermitentes, cuevas, bosques, ríos, ciénagas, montes, estuario, acantilados, formaciones volcánicas y la mayor cantidad en millas de costa que cualquier otro municipio de Puerto Rico. Estos sistemas han prosperado a través del territorio debido a su variado clima. Los meses de enero hasta abril son relativamente secos siendo estos cuando ocurren los incendios forestales y de pastos, en especial en el mes de marzo. La zona costanera de Cabo Rojo está expuesta a las lluvias y a los vientos asociados a tormentas y huracanes, siendo así una zona de alto riesgo.

En distintas épocas del año el clima de Puerto Rico presenta condiciones que nos exponen al riesgo de sufrir los efectos de fenómenos atmosféricos tales como huracanes, tormentas, depresiones, ondas, vaguadas, lluvias convectivas, granizadas, trombas y sequías. De estos sistemas meteorológicos, los primeros seis son capaces de producir inundaciones severas.

Población y Datos Demográficos

Según los datos del Censo de EEUU del año 2010, preparado por el Negociado del Censo Federal publicado por la Junta de Planificación el 24 de marzo de 2011, la población de Cabo Rojo ascendía a 50,917, reflejando un aumento de 8.54 %. A continuación se incluyen tablas y gráficas con información estadística de la población del Municipio.

Vivienda

El censo de EEUU del 2010 indica que hay 30,206 viviendas en el Municipio Autónomo de Cabo Rojo a diferencia del 2000 que habían 23,182. La tabla 2.1 ilustra las tendencias en Cabo Rojo en el período de 2000-2010, por barrio. Estas cifras indican que en el período de 2000 a 2010 Cabo Rojo aumentó en un 30.3 % el total de unidades de viviendas disponibles. La cantidad de viviendas ocupadas en el 2010 ascendía a 19,816 y en el 2000 a 17,114, con un aumento de 15.8%.

CAPÍTULO DOS PERFIL DE LA COMUNIDAD

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD MUNICIPAL

Gráfica 2.1: Evolución demográfica del Municipio (1930 – 2010)

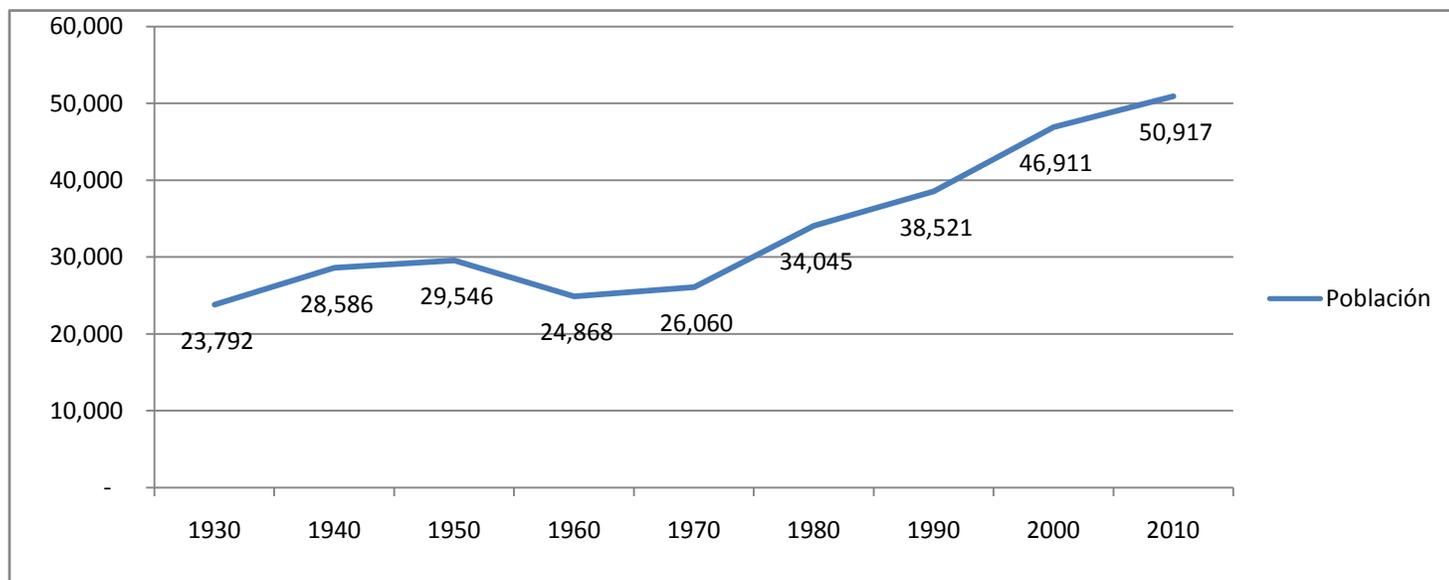


Tabla 2.1: Número de Total de Unidades de Viviendas (2010)

Ubicación	2010	2000	Diferencia	% de Cambio
Cabo Rojo Municipio	30,206	23,182	7,024	30.3
Barrio Bajura	1,102	971	131	13.5
Barrio Boquerón	6,450	4,324	2,126	49.2
Barrio Pueblo	745	752	-7	-0.9
Barrio Guanajibo	2,680	1,831	849	46.4
Barrio Llanos Costa	2,512	1,752	760	43.4
Barrio Llanos Tuna	2,938	2,476	462	18.7
Barrio Miradero	7,374	5,654	1,720	30.4
Barrio Monte Grande	3,229	2,589	640	24.7
Barrio Pedernales	3,176	2,833	343	12.1

Hay residencias ubicadas en los barrios Guanajibo, Miradero, Pedernales, Boquerón y Llanos Costa que colindan con la zona marítimo terrestre, zona costera o cerca del mar. Al aplicar el concepto de zona costanera se encuentra que hay residencias y hasta comercios que se encuentran dentro de dicha zona. Ambos conceptos (zona costanera y marítimo-terrestre) le imponen limitaciones, de índole reglamentaria y legal a las medidas de mitigación que se deben implantar de acuerdo a este Plan.

CAPÍTULO DOS PERFIL DE LA COMUNIDAD

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD MUNICIPAL

Tabla 2.2: Evolución Demográfica del Municipio por Barrios (1930 – 2010)

Población	1930	1940	1950	1960	1970	1980	1990	2000	2010	Cambio del 2000 - 2010	Cambio del 1930 - 2010
Bajura	1,922	1,888	1,790	1,724	1,086	2,503	2,316	2,266	2,423	6.93%	20.68%
Boquerón	2,682	3,427	2,778	2,580	2,790	3,675	4,251	4,828	5,373	11.29%	50.08%
Guanajibo	1,606	2,162	2,708	2,666	1,843	2,312	2,768	3,523	4,905	39.23%	67.26%
Llanos Costa	1,402	2,059	2,471	1,186	1,267	1,849	2,511	3,487	3,571	2.41%	60.74%
Llanos Tuna	3,633	4,153	3,734	3,305	3,748	4,880	5,289	5,875	6,183	5.24%	41.24%
Miradero	2,599	2,843	4,156	3,766	4,223	8,799	10,757	14,421	15,521	7.63%	83.25%
Monte Grande	2,654	3,763	4,335	4,497	2,115	4,892	5,206	6,190	7,227	16.75%	63.28%
Pedernales	2,689	2,988	2,777	2,058	1,807	3,218	3,896	5,020	4,636	-7.65%	42.00%
Pueblo	4,605	5,303	4,797	3,086	7,181	1,917	1,527	1,301	1,078	-17.14%	-327.18%
Totales:	23,792	28,586	29,546	24,868	26,060	34,045	38,521	46,911	50,917	8.54%	53.27%

CAPÍTULO DOS PERFIL DE LA COMUNIDAD

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD MUNICIPAL

La Junta de Planificación define la zona costanera como la franja de terreno costanero y las aguas adyacentes dentro de su jurisdicción delimitada por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, aprobados por la Junta de Planificación y el gobernador, que se extiende 1,000 metros lineales tierra adentro, desde la línea de la costa y además, distancias adicionales hasta donde sea necesario para asegurar que se incluyan los sistemas naturales costeros, así como las aguas y el suelo oceánico o marítimo que se extiende tres (3) leguas marinas (10.35 millas terrestre) aguas adentro.

Se define la zona marítima – terrestre a Zona Marítimo Terrestre - Es el espacio de las costas de Puerto Rico que baña el mar en su flujo y reflujo, en donde son sensibles las mareas y las mayores olas en los temporales, en donde las mareas no son sensibles, e incluye los terrenos ganados al mar y las márgenes de los ríos hasta el sitio en que sean navegables o se hagan sensibles las mareas; y el término, sin condicionar significa, además, la zona marítimo terrestre de Puerto Rico. La dinámica de la población flotante tales como diferentes turistas y visitantes a sus atractivos naturales afecta positivamente el desarrollo socio económico del Municipio. Esta población flotante será considerada al momento de implantar las medidas de mitigación indicadas en la presente revisión de este Plan presentadas en el Capítulo 5.

2.2 Evaluación de la Capacidad Municipal

La evaluación de capacidad es utilizada para el diseño de una estrategia efectiva de mitigación. Se realiza para ayudar a determinar qué acciones son prácticas o factibles a ser implementadas en el futuro debido a las realidades administrativas, técnicas, fiscales y legales. Cada uno de estos factores es considerado a continuación.

Capacidad Técnica y Administrativa

La Oficina de Ordenamiento Territorial en conjunto con otras oficinas y dependencias municipales tales como la Oficina para el Manejo de Emergencias, Obras Públicas Municipal, Finanzas, entre otras, han estado trabajando en la revisión y actualización del Plan, coordinando y realizado la notificación pública de reuniones, coordinado la participación de las diferentes oficinas y dependencias municipales para revisar las actividades de mitigación que habían sido establecidas en el Plan anterior. Además, para determinar la viabilidad de las actividades de mitigación que serán propuestas en el Capítulo 5.

La capacidad administrativa del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, es presentada en la tabla 2.3, la cual contribuye a identificar recursos humanos disponibles y dependencias municipales para llevar a cabo las acciones identificadas en las Actividades de Mitigación. Los recursos específicos son revisados e incluyen personal técnico que lleva a cabo la planificación, ingeniería, administración de las inundaciones, Sistemas Información Geográfica (SIG), administración del medio-ambiente y otras habilidades y experiencias necesarias para implantar las iniciativas de mitigación de riesgos en Cabo Rojo.

CAPÍTULO DOS PERFIL DE LA COMUNIDAD

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD MUNICIPAL

TABLA 2.3 Capacidad Administrativa y Técnica

Recursos de Personal	S/N	Departamento/Agencia y Posición
A. Planificador(es) o ingeniero(s) con conocimiento en desarrollo de tierras y prácticas de administración de tierras.	Sí	El MACR tiene una Oficina de Ordenamiento Territorial (OOT) y una Oficina de Permisos y Reglamentos Internos (OPRI), la primera dirigida por un Planificador licenciado y la segunda por un (1) Ingeniero licenciado, y una (1) segunda Ingeniera Licenciada en la función de asistente al Director. Todos poseen vasta experiencia en la planificación, diseño y construcción de proyectos públicos y privados, en la administración de leyes y reglamentos ambientales y de permisos, así como en las mejores prácticas de gerencia en el desarrollo de todo tipo de proyecto, incluyendo proyectos de infraestructura. La OOT y OPRI cuenta con capacidad técnica y tecnología informática adecuada, incluyendo el manejo de programa de SIG. Además, el MACR y la JP han firmado un Acuerdo Colaborativo para el uso y manejo del Programa HAZUS, el cual permitirá al MACR crear una base de datos para estimar impactos físicos, sociales y económicos que puede sufrir una comunidad por un evento de fuerza mayor, tales como un terremoto, inundación o huracán.
B. Ingeniero (s) o Profesional(s) entrenado en prácticas de construcción relacionadas y/o infraestructura	Sí	El Planificador licenciado y los dos (2) Ingenieros licenciados son parte del personal permanente del MACR.
C. Planificador o Ingeniero (s) con conocimiento de riesgos naturales.	Sí	<p>Si, el Planificador y los Ingenieros licenciados poseen vasta experiencia en los aspectos de riesgos naturales y sus implicaciones con respecto a la ubicación, diseño y construcción de todo tipo de proyecto (residenciales, comerciales, institucionales, de seguridad pública, infraestructura, etc.) y la administración de leyes, reglamentos y códigos de diseño y construcción para mitigar esos peligros naturales.</p> <p>La Oficina Municipal de Manejo de Emergencias (OMME) posee el personal debidamente entrenado y capacitado para responder adecuadamente a emergencias y posee una comprensión básica de los riesgos naturales.</p>
D. Administrador de valles inundables	NO APLICA	Inexistente, esta función la realiza la Junta de Planificación.
E. Topógrafos	Sí	El MACR cuenta entre su personal permanente un Agrimensor en Entrenamiento con vasta experiencia en el manejo de información topográfica y geográfica.
F. Personal con experiencia en Manejo de Emergencias.	Sí	La OMME posee personal con la preparación, experiencia y adiestramientos para lidiar con el manejo de emergencias municipales.
G. Personal con conocimiento en SIG (GIS)	Sí	La OOT y OPRI cuenta con capacidad técnica y tecnología informática adecuada, incluyendo el manejo de programa de SIG, y acceso al programa HAZUS de la JP.

CAPÍTULO DOS PERFIL DE LA COMUNIDAD

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD MUNICIPAL

Recursos de Personal	S/N	Departamento/Agencia y Posición
H. Científico con conocimientos de riesgos de la comunidad	No	El MACR, mediante un Acuerdo Colaborativo con el Programa Sea Grant de la UPR-Mayagüez, le permite acceder y consultar con personal científico adscrito a ese programa con conocimientos en riesgos de la comunidad y los impactos causados por los cambios climáticos. El MACR además ha firmado otro Acuerdo Colaborativo con el Centro Educativo sobre el Cambio Climático Ambiental (CENNECA) del Programa Sea Grant-UPR Mayagüez, el cual operará desde el Faro Los Morrillos en el Barrio Llanos Costa de Cabo Rojo. Entre los objetivos del proyecto CENNECA está el facilitar la transferencia de información científica relevante al MACR y la comunidad en general sobre el cambio climático, peligros naturales y elevación de los niveles del mar para proteger nuestra economía y los recursos naturales y que permita construir comunidades e infraestructura más fuertes y seguras.
I. Base de Datos de eventos de riesgo, daños, impacto económico	No	La OMME posee una base de datos sobre eventos de riesgo, daños e impactos económicos de esos eventos. La base de datos la administra y actualiza la OMME y la comparte con otras dependencias municipales, incluyendo a la OOT.
J. Manejo de Emergencias	Sí	El MACR cuenta entre sus dependencia con la OMME.
K. Personal para la Preparación de propuestas	Sí	Si, en la Oficina de Programas Federales y en la OOT hay personal con la capacidad y la experiencia para la preparación de propuestas.

El Municipio Autónomo de Cabo Rojo tiene capacidad administrativa y técnica, cuenta con personal para poder atender las necesidades que surjan de acuerdo a la capacidad existente.

Capacidades Legales, Políticas y Programáticas

Las capacidades legales, políticas, y programáticas de Cabo Rojo, según se demuestra en la tabla 2.4, incluyen la revisión de ordenanzas y de códigos existentes que afectan el ambiente físico y construido de Cabo Rojo. En forma particular, destaca la autoridad legislativa del Municipio y la necesidad, para dar apoyo, controlar y guiar las acciones de mitigación de riesgos. También, resalta las actividades de la autoridad del gobierno central sobre el desarrollo de actividades específicas.

TABLA 2.4 Capacidades Legales, Políticas y Programáticas

Instrumentos de Reglamentación	Autoridad Local (S/N)	¿Tiene el Estado autoridad? (S/N)	Comentarios
A. Plan General/ Global	Sí	Si, el Gobierno estatal tiene autoridad de aprobar y	Si, el MACR posee un Plan de Ordenamiento territorial (POT) debidamente aprobado por la JP. La última revisión al POT se aprobó en octubre del 2010.

CAPÍTULO DOS PERFIL DE LA COMUNIDAD

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD MUNICIPAL

Instrumentos de Reglamentación	Autoridad Local (S/N)	¿Tiene el Estado autoridad? (S/N)	Comentarios
		auditar la administración del POT por el MACR.	<p>Sí. El POT del MACR establece clasificaciones y calificaciones (distritos de zonificación) para todo su territorio los cuales establecen los terrenos que están aptos para desarrollo urbano en un horizonte de tiempo de 8 años, y además establece los terrenos que no están aptos para desarrollo urbano debido a su valor ecológico, agrícola, y por estar ubicados en áreas geográficas sujetas a inundaciones, marejadas ciclónicas, peligros de deslizamientos, tsunamis, e inexistencia de infraestructura sanitaria, agua potable, electricidad y accesos adecuados.</p> <p>La JP se encuentra (Mayo del 2014) en el proceso de adoptar al Plan de Usos de Terrenos (PUT) para Puerto Rico, proceso que impone restricciones de desarrollo adicionales a terrenos dentro del territorio del MACR, específicamente aquellos terrenos de alto valor agrícola en los Valles del Río Guanajibo y el Valle de Lajas. El PUT incluye nuevos terrenos a ser clasificados para desarrollo agrícola, en estos valles, parte de los cuales se encuentran en el territorio de Cabo Rojo. Además, limita el desarrollo urbano en áreas donde el POT del MACR revisado y adoptado en octubre del 2010 lo permitía.</p>
B. Revisión del Plan de Ordenación Territorial	Sí, en octubre del 2010 se aprobó la última revisión al POT por la JP.	Sí, la JP tiene la autoridad de aprobar las revisiones periódicas al POT.	Ver comentario al inciso anterior. El MACR cuenta con un POT aprobado por la JP y además posee la 4ta y la 5ta jerarquía, lo cual le da poder al MACR para otorgar permisos a proyectos de desarrollo urbano, o en el caso de proyectos de urbanización y desarrollo comercial de impacto regional que no estén incluidos en el POT, los mismos son elevados a la JP o a la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) del Estado. La 5ta competencia le permite al MACR procesar Consultas de Ubicación de proyectos extensos, excepto aquellos de impacto regional en los cuales la JP retiene la facultad de evaluarlos, lo cual obliga al MACR a elevarlos a la JP-OGP para su evaluación.
C. Código de Construcción	Sí	Sí, la JP adopta el Código de	El Puerto Rico Building Code ha sido adoptado en marzo de 2011, para todo

CAPÍTULO DOS PERFIL DE LA COMUNIDAD

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD MUNICIPAL

Instrumentos de Reglamentación	Autoridad Local (S/N)	¿Tiene el Estado autoridad? (S/N)	Comentarios
		Construcción aplicable a toda construcción	Puerto Rico y es el Código de Construcción Si, el MACR tiene los poderes de evaluar permisos de construcción para proyectos permitidos por la delegación de la 4ta jerarquía. Los mismos deben ser sometidos por profesionales de diseño licenciados y certificar que cumplen con el PR Building Code del 2011.
D. Ordenamiento de Zonas	Sí	Si, la JP tiene la facultad de aprobar el POT del MACR	
E. Ordenamiento de Subdivisión	Sí	Si, la JP tiene la facultad de aprobar el POT del MACR	
F. Ordenamiento para propósitos especiales	Sí	Si, la JP tiene la autoridad de desarrollar sus planes de área especiales como parte de su PUT aplicable a toda la Isla.	El POT del MACR incorpora en sus mapas de clasificación aquellos planes de áreas especiales establecidos por la JP tales como el Plan Especial del Valle de Guanajibo; el Plan Especial del Valle de Lajas; la Zona de Interés Turístico para Cabo Rojo; y el Plan Especial de la Zona del Karso. El POT incluye aquellas reservas naturales establecidas para conservación y protección permanente en su territorio en poder del DRNA, el USFWS y el Fideicomiso de Conservación de PR. Además, el POT deberá incorporar la delimitación de la zona marítimo terrestre del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) el cual se encuentra en proceso de preparación y revisión pública para su eventual adopción.
G. Ordenamiento del Manejo de Crecimiento	Sí	Si, la JP tiene la facultad de aprobar el POT del MACR	El POT del MACR es un documento que establece la normativa para guiar el desarrollo físico del territorio de Cabo Rojo.
G. Plan de mejoras mayores consideradas obras de infraestructura de gran envergadura	No	Sí	El POT incluye proyectos de mejoras mayores tales como la ampliación de la PR-100 a 4 carriles en un tramo de esta carretera; y la construcción del Desvío Sur. El MACR tiene autoridad para implantar el POT, según las competencias delegadas por la JP al gobierno municipal.
H. Plan de Desarrollo Económico	En Proceso	Sí	El desarrollo económico está ligado a la implementación del Plan Estratégico Municipal el cuál está en proceso.

Cabo Rojo, como otros municipios en Puerto Rico, recibe ingresos del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, conocido como CRIM. El uso de fondos federales varía ampliamente cada año. En algunos casos, los fondos son usados para cubrir los costos asociados con la creación y monitoreo

CAPÍTULO DOS PERFIL DE LA COMUNIDAD

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD MUNICIPAL

de algún programa (por ejemplo, Sección 8 o Vivienda). En otros casos, los fondos son utilizados para proyectos de mejoras mayores.

TABLA 2.5 Capacidad Fiscal

Recursos de Personal / Personeros	S/N	Departamento / Oficina
A. Subvenciones para desarrollo Comunal	Si	El MACR tiene acceso a tres (3) fondos de subvenciones: 1) Fondo General del gobierno estatal; 2) Fondos Federales; y 3) Fondos del Depto. de la Vivienda Estatal.
B. Financiamiento para mejoras mayores	Si	Asignaciones federales, estatales y legislativas CRIM, IVU y Contribuciones Especiales
C. Autoridad para imponer impuestos	Si	La Ley de Municipio Autónomos, Ley Núm. 81 del 30 de Agosto de 1991, según enmendada (21 L.P.R.A. secs. 201 a 240), en su Capítulo II, PODERES Y FACULTADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Artículo 2.002, se faculta a los municipios a imponer contribuciones, tasas, tarifas y otras medidas impositivas. Estas incluyen las siguientes: a) Imponer una contribución básica que no podrá exceder de seis por ciento (6%) sobre el valor tasado de la propiedad inmueble y de cuatro por ciento (4%) sobre el valor tasado de la propiedad mueble no exenta o exonerada de contribución ubicada dentro de sus límites territoriales; b) Imponer contribuciones adicionales especiales sobre la propiedad para el pago de empréstitos; c) Imponer una contribución especial sobre toda propiedad inmueble ubicada en una Zona de Mejoramiento Residencial o Distrito de Mejoramiento Comercial, designada de acuerdo a este subtítulo, para mejoras públicas en beneficio de la zona o distrito sobre la cual se impongan; d) Imponer y cobrar contribuciones, derechos, licencias, arbitrios de construcción y otros arbitrios e impuestos, tasas y tarifas razonables dentro de los límites territoriales del municipio, compatibles con las secs. 8006 et seq. del Título 13 conocidas como "Código de Rentas Internas" y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo, sin que se entienda como una limitación, por el estacionamiento en vías públicas municipales; por la apertura de establecimientos comerciales, industriales y de servicios; por la construcción de obras y el derribo de edificios; por la ocupación de vías públicas municipales y por el recogido y disposición de desperdicios.
D. Adquirir deudas a través de impuestos especiales y bonos que devenguen intereses	Si	Empréstito con el Banco Gubernamental de Fomento, Préstamo con Banca Gerencial, Propuestas Federales, Fondos Especiales, Agencias de Gobierno como OCAM y Resoluciones Conjuntas.
E. Administración de Fondos Federales	Si	Oficina de Programas Federales identifica y somete propuestas para la subvención de proyectos.

CAPÍTULO Dos PERFIL DE LA COMUNIDAD

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD MUNICIPAL

La implementación de actividades de mitigación depende de los fondos que pueda identificar el Municipio, sea para desarrollar proyectos como por subvenciones estatales y federales. Estos fondos pueden ser provenientes tanto de FEMA como del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) en sus programas y mejoras para el control de inundaciones del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos, si aplicase, al igual que otras agencias estatales y federales que ofrezcan fondos para realizar actividades de mitigación.